

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN PROVISIONAL
CONTRATO No. 012-DJ-2022
MCO-MDMQ-AZLC-036-22

COMPARECIENTES. -

En la ciudad de Quito, el 29 de julio de 2022, se conforma la comisión encargada de efectuar la **Recepción Provisional** de la(s) obra(s): **“CONSTRUCCIÓN DE ACERA Y CERRAMIENTO FRONTAL DE PREDIO MUNICIPAL FRENTE A LA CALLE HERMANO MIGUEL, BARRIO SAN JOSÉ LA SALLE, PARROQUIA CONOCOTO”**; la misma que queda integrada de la siguiente manera: **Ing. Renato Fabián Villacís Moscoso** representante de la Empresa **CUBE INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORES INMOCUBE CIA. LTDA**, en calidad de Contratista; el **Ing. Juan Carlos Guaayquil** en calidad de Fiscalizador de la obra; el **Ing. Ricardo Pérez** como Técnico no Interviniente en el proceso de ejecución; la **Arq. Dennisse Naranjo** como Administrador del Contrato; quienes convienen en suscribir la presente Acta de **RECEPCIÓN PROVISIONAL** de la obra civil, bajo las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. - ANTECEDENTES

Mediante contrato No. **012-DJ-2022**, suscrito el 01 de julio del 2022, la **Administración Zonal Valle de los Chillos del Distrito Metropolitano de Quito**, procedió a contratar con el **Ing. Renato Fabián Villacís Moscoso** representante de la Empresa **CUBE INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORES INMOCUBE CIA. LTDA**, quien en su calidad de contratista se comprometió a ejecutar y entregar la obra denominada: **“CONSTRUCCIÓN DE ACERA Y CERRAMIENTO FRONTAL DE PREDIO MUNICIPAL FRENTE A LA CALLE HERMANO MIGUEL, BARRIO SAN JOSÉ LA SALLE, PARROQUIA CONOCOTO”**.

El valor del mencionado contrato es de: **\$12,704.0910 dólares más IVA**, y un plazo de ejecución de **VEINTE Y UN (21) días calendario**, contados a partir del día siguiente de la notificación por escrito con Oficio Nro. **GADDMQ-AZVCH-2022-2440-O**, de fecha 04 de julio del 2022, emitido por parte del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**.

El presente contrato no contempla anticipo.

El Contratista, mediante oficio **INMO#07-AZLC-2022**, de fecha 25 de julio del 2022, presentado al Administrador(a) Municipal de la Zona **“Valle de los Chillos”** trámite ticket Nro. **GADDMQ-AZVCH-2022-3053-E**, de fecha 25 de julio del 2022; informó que las obras motivo del contrato fueron terminadas, por lo que solicita se realice la **RECEPCIÓN PROVISIONAL** de los trabajos; **se adjunta el oficio en mención.**

DOCUMENTOS HABILITANTES DEL ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL. - forman parte integrante de esta acta los siguientes documentos:

1. Acta de verificación de compromisos en etapa contractual.
2. El informe del fiscalizador de la obra.
3. El informe del Administrador del Contrato.
4. El informe del Técnico no Interviniente.
5. El informe de recorrido e inspección de las obras (Acta de inspección.), previo a la recepción provisional, firmado por la comisión de recepción.
6. El cuadro denominado: **INVERSIÓN GENERAL DEL PROYECTO**.
7. El cuadro denominado: **CÁLCULO DE PLAZOS Y FECHAS DE TÉRMINO DEL PROYECTO**.

CLAUSULA SEGUNDA. - FISCALIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La fiscalización de la obra estuvo a cargo de la Unidad Zonal de Fiscalización de la AZCH, designando para el efecto, como Fiscalizador al Ing. Juan Carlos Guayaquil

La administración del contrato estuvo a cargo de la Arq. Dennisse Naranjo

CLAUSULA TERCERA. - CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN Y OPERATIVAS.

• **CONDICIONES GENERALES DE EJECUCION.**

La ejecución de la obra se realizó cumpliendo los parámetros establecidos en el Contrato y los documentos habilitantes al mismo.

De acuerdo a la Cláusula Cuarta del Contrato No. 012-DJ-2022 el precio se fijó en \$12,704.09100 Dólares más IVA, la obra de acuerdo a planilla única asciende a un costo total de ejecución por \$12,644.7400 más IVA.

El plazo de la ejecución establecido en el contrato es de 21 días, contados a partir del día siguiente de la notificación por escrito por parte del Administrador del Contrato, mediante Oficio Nro. GADDMQ-AZVCH-2022-2440-O, de fecha 04 de julio del 2022, comprendidos desde el 05 de julio al 25 de julio del 2022; la obra se ejecutó desde el 05 de julio al 25 de julio del 2022.

De esta manera se determina que el objeto “CONSTRUCCIÓN DE ACERA Y CERRAMIENTO FRONTAL DE PREDIO MUNICIPAL FRENTE A LA CALLE HERMANO MIGUEL, BARRIO SAN JOSÉ LA SALLE, PARROQUIA CONOCOTO”; se ha cumplido.

• **CONDICIONES GENERALES OPERATIVAS.**

La comisión de la Administración Zonal Valle de Los Chillos (Arq. Dennisse Naranjo; Administrador de Contrato, Ing. Juan Carlos Guayaquil; Fiscalizador de Obra y el Ing. Ricardo Pérez; Técnico no interviniente) establecida mediante memorando Nro. GADDMQ-AZVCH-UOP-2022-142-M, de fecha 26 de julio del 2022 para la realizar la RECEPCIÓN PROVISIONAL IN SITU el 29 de julio de 2022 y constatar que la obra contratada fue ejecutada satisfactoriamente por el contratista CUBE INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORES INMOCUBE CIA. LTDA, cumpliendo las especificaciones técnicas que constan en los documentos habilitantes del contrato; las mismas se encuentran operacionales para su uso.

CLAUSULA CUARTA. - LIQUIDACIÓN ECONÓMICA.

CONCEPTO	MONTO	REAJUSTE PROVISIONAL DE PRECIOS
MONTO DEL CONTRATO	\$12,704.0910	
ANTICIPO	\$0.0000	\$0.0000
PLANILLA LIQUIDACIÓN	\$12,644.7400	\$0.0000
TOTAL EJECUTADO (PLANILLAS)	\$12,644.7400	\$0.0000
MULTAS	\$0.0000	
TOTAL PLANILLA – MULTA	\$12,644.7400	

El total a cancelar es de \$12,644.7400 (más IVA.).

CLAUSULA QUINTA.- OBRA EJECUTADA

El contratista realizó la obra antes indicada conforme al siguiente detalle:

Administración Zonal LOS CHILLOS		MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO ADMINISTRACION MUNICIPAL "LOS CHILLOS" PLANILLA DE OBRAS					Por un Quito Digno					
OBRA:	"CONSTRUCCIÓN DE ACERA Y CERRAMIENTO FRONTAL DE PREDIO MUNICIPAL FRENTE A LA CALLE HERMANO MIGUEL, BARRIO SAN JOSÉ LA SALLE, PARROQUIA CONOCOTO"							PLANILLA No:	ÚNICA			
UBICACIÓN:	SAN JOSE LA SALLE											
CONTRATISTA:	INMOUCUBE CIA. LTDA											
No.- Del contrato:	012-DI-2022											
Código del proceso:	MCO-MDMQ-AZLC-036-22											
				MONTO CONTRATO:		12,704.09		MONTO PLANILLA.: 12,644.74				
No.	COD.	DESCRIPCION DEL RUBRO	U	CANTIDAD	P.U.	TOTAL	ANTERIOR	ESTE PER.	TOTAL	ANTERIOR	ESTE PER.	TOTAL
1		REPLANTEO Y NIVELACION CON EQUI.TOPOG. SUPERFICIES (PARQUES, ESPACIOS DEPORTIVOS). Replanteo y nivelación de parques, canchas, senderos con equipo topográfico.	m2	139.90	0.07	9.79	-	145.47	145.47	-	10.18	10.18
2		ROTULO LONA 13 ONZAS DESCR. OBRA 2.40x1.20m (2 PARANTES). Marco tubo cuad. 1 1/4" x 2mm, parante tubo cuad. galv. 50x50x2mm, anticorrosivo 2 manos, gigantografía lona 13 onzas. Instalado.	U	1.00	364.00	364.00	-	1.00	1.00	-	364.00	364.00
3		LIMPIEZA MANUAL DEL TERRENO. Retiro de capa vegetal.	m2	139.90	1.58	221.04	-	145.47	145.47	-	229.84	229.84
4		EXCAVACIÓN A MANO DE ESTRUCTURAS MENORES. Altura máxima 1.8m, herramienta manual, desalajo de material 25m.	m3	14.50	11.47	166.32	-	12.57	12.57	-	144.18	144.18
5		ROTURA DE BORDILLO CON MÁQUINA. Bordillo vial h=50cm, incluido desalajo 5 Km.	m	6.60	1.80	11.88	-	1.60	1.60	-	2.88	2.88
6		TRANSPORTE MATERIAL DE EXCAVACIÓN Y ESCOMBROS. De la obra, en vías principales o secundarias del interior de la ciudad, incluye cargada, espojamiento y pago escombrera	m3-Km	490.00	0.53	259.70	-	202.38	202.38	-	107.26	107.26
7		ENCOFRADO- DESEN. MURETE TABLERO. CONTRACH. Altura promedio de murete 1 metro, tablero contrachapado de 12mm, recubrimiento con líquido desmoldante.	m2	102.00	18.98	1935.96	-	102.03	102.03	-	1,936.53	1,936.53
8		HORMIGÓN CICLOPEO 210kg/cm2 SIN ELEVADOR. Hormigonera. 503(5).	m3	15.30	133.52	2042.86	-	15.06	15.06	-	2,010.81	2,010.81
9		CONFORMAC.A MANO, COMPACT. PLANCHA COMPAC. Dificultad de acceso equipo pesado.	m2	120.00	2.50	300.00	-	125.65	125.65	-	314.13	314.13
10		EMPOTRAMIENTO TUBO MALLA HOR.S. 180kg/cm2. 15x15x50cm.	U	22.00	3.43	75.46	-	22.00	22.00	-	75.46	75.46
11		HORMIGÓN SIMPLE "B" F'c=180 kg/cm2. Hormigonera y vibrador. 503(7).	m3	0.70	154.50	108.15	-	0.56	0.56	-	86.52	86.52
12		CERRAM.MALLA TRIG.50/10 3.3mm H=2.0m. Tubo poste, parante c/3m y diagonal 2", travesaño 1 1/2", hierro inferior, instal	m	60.20	63.76	3838.35	-	59.88	59.88	-	3,817.95	3,817.95
13		PUERTA MALLA GALVAN. VEHICULAR/PEATONAL. Malla 50/10 3.3mm, parante ancl. puert. tub. iso II 4", tub. poste 2", 1 1/2", pin. coloc.	m2	14.90	112.67	1678.78	-	15.78	15.78	-	1,777.93	1,777.93
14		VEREDA PERIMETRAL HORM.SIMPLE 180kg/cm2. Horm. simple e=5cm, empedrado e=10cm.	m2	120.00	14.04	1684.80	-	125.65	125.65	-	1,764.13	1,764.13
15		CINTA PLASTICA REFLECTIVA. 711iIB	m	100.00	0.07	7.00	-	42.00	42.00	-	2.94	2.94
							12,704.09			0.00	12,644.74	12,644.74
										0.00	0.00	0.00
										0.00	0.00	0.00
										0.00	1,517.37	1,517.37
										0.00	14,162.11	14,162.11

CLAUSULA SEXTA.- LIQUIDACIÓN DE PLAZOS

Se adjunta al Acta, el informe emitido por el Fiscalizador en el cual se hace constar el plazo dentro del cual el contratista terminó los trabajos del contrato suscrito con la Administración Zonal “Valle de los Chillos”; en el mismo se determina que **las obras SI fueron terminadas dentro del tiempo contractual**, y cuya secuencia de eventos contractuales de detallan a continuación.

No.	DESCRIPCIÓN	VALORES/ FECHAS
1	FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	01 DE JULIO DEL 2022
2	FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS	05 DE JULIO DEL 2022
3	PLAZO CONTRACTUAL	VEINTE Y UN (21) DÍAS CALENDARIO
4	FECHA DE VENCIMIENTO	25 DE JULIO 2022
5	PRORROGA(s)	CERO (0) DÍAS CALENDARIO
6	FECHA DE VENCIMIENTO DEFINITIVO	25 DE JULIO 2022
7	FECHA DE FINALIZACIÓN DE LA OBRA REAL	25 DE JULIO 2022

CLAUSULA SÉPTIMA. - CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN (INSPECCIÓN DE LOS TRABAJOS)

El delegado de la Administración Municipal “Valle de los Chillos” como Técnico no Interviniente durante el proceso constructivo, conjuntamente con el contratista, el administrador del contrato y el fiscalizador visitaron la obra objeto de esta Recepción, constatando que los trabajos han sido ejecutados de acuerdo a las cláusulas contractuales y los mismos no presentan deficiencias evidentes de construcción; sin embargo para proceder a la recepción definitiva, el contratista deberá dar el mantenimiento y limpieza de la obra y corregir las fallas constructivas que se presenten hasta la recepción definitiva.

CLAUSULA OCTAVA.- CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

El contratista ejecutó las obras materia de este contrato, conforme a lo detallado en las precisiones anteriores y que ascienden a la suma de **\$12,644.7400 DÓLARES + IVA.**

Este valor corresponde a todos y cada uno de los rubros detallados, liquidados conforme a lo realizado y a los costos expresados para cada uno de ellos, que incluyen mano de obra, equipo y materiales utilizados, que son de exclusiva responsabilidad del contratista.

CLAUSULA NOVENA.- REAJUSTES DE PRECIOS PAGADOS

De acuerdo a lo estipulado en la cláusula correspondiente de las condiciones particulares del contrato, que se refiere al **REAJUSTE DE PRECIOS**, el contratista renunció voluntariamente al reajuste.

CLAUSULA DECIMA.- INFORME DE FISCALIZACIÓN

Los trabajos materia de esta Recepción Provisional, han sido ejecutados de acuerdo a los planos AS BUILT y especificaciones técnicas; todo lo cual consta en el **Informe de la Fiscalización que se adjunta**, con las observaciones que se detallan en la cláusula decima primera de este Acta.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA. - OBSERVACIONES TÉCNICAS

El Contratista acepta las observaciones técnicas y se compromete, (si fuere necesario), a realizar antes de la Recepción Definitiva:

- 1) DAR EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS OBRAS EJECUTADAS.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. - CONCLUSIONES

Con estas explicaciones, la Comisión declara su conformidad con la ejecución de las obras objeto de esta recepción y considera favorable la firma del acta de **RECEPCIÓN PROVISIONAL** de los trabajos ejecutados y su pago.

En consecuencia, se da por recibida provisionalmente la obra denominada: **“CONSTRUCCIÓN DE ACERA Y CERRAMIENTO FRONTAL DE PREDIO MUNICIPAL FRENTE A LA CALLE HERMANO MIGUEL, BARRIO SAN JOSÉ LA SALLE, PARROQUIA CONOCOTO”**, ejecutada en el proceso del contrato No. 012-DJ-2022 Código: MCO-MDMQ-AZLC-036-22.

Para constancia y fe de lo actuado, la Comisión Técnica de Recepción firman la presente Acta en original y cuatro copias de igual tenor y contenido, en el lugar y fecha antes indicados.

ING. JUAN CARLOS GUAYAOQUI
Fiscalizador



ING. RICARDO PÉREZ
Técnico no interviniente

ARQ. DENNISSE NARANJO
Administrador del Contrato

Ing. Renato Fabián Villacís Moscoso
CUBE INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORES
INMOCUBE CIA. LTDA.
Contratista